



ESTADO: ACTIVA

**CIRCULAR No. 013 | 15 | AGO | 2014**

REACTIVACION LINEA DE CREDITO AEI – BANCÓLDEX PARA  
MICROEMPRESAS. PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS.

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Reactivación Línea de Crédito AEI – BANCOLDEX para microempresas. Programa Español de Microfinanzas.

---

Con el propósito de continuar con el apoyo a la financiación a las microempresas colombianas, Bancóldex informa la reactivación del Programa Español de Microfinanzas, resultado de los convenios celebrados con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID y el contrato de crédito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España - ICO.

**CIRCULAR No. 013 | 15 | AGO | 2014**

**REF. REACTIVACION LINEA DE CREDITO AECI – BANCÓLDEX PARA MICROEMPRESAS. PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS.**

Página 2

---

<b>CUPO ROTATIVO DE LA LINEA</b>	Aproximadamente treinta mil millones de pesos. (COP 30.000.000.000)
<b>INTERMEDIARIOS</b>	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas<sup>1</sup> de todos los sectores económicos, a excepción del sector agropecuario.</p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p>Capital de trabajo: Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Modernización: Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones y locales comerciales, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.</p>

---

<sup>1</sup> Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 S.M.L.M.V., de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2014, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan los \$308.000.000.

**CIRCULAR No. 013 | 15 | AGO | 2014**

REF. REACTIVACION LINEA DE CREDITO AECI – BANCÓLDEX PARA MICROEMPRESAS. PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS.

Página 3

<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	<p>Capital de trabajo:          Hasta 25 S.M.L.M.V, equivalente para el año 2014 a quince millones cuatrocientos mil pesos (COP 15.400.000)</p> <p>Modernización:          Hasta 75 S.M.L.M.V, equivalente para el año 2014 a cuarenta y seis millones doscientos mil pesos (COP 46.200.000)</p>
---------------------------------	--

**CONDICIONES FINANCIERAS**

**Bajo el mecanismo de crédito de redescuento:**

<b>PLAZO</b>	<p>Capital de trabajo: Hasta dos (2) años.          Modernización: Hasta cinco (5) años.</p>
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b>	<p>Capital de trabajo: Hasta seis (6) meses.          Modernización: Hasta doce (12) meses.</p>
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	<p>Cuotas mensuales o trimestrales.</p>
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	<p>En su equivalente mes o trimestre vencido.</p>
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	<p>Será la tasa de interés establecida para microempresas en las modalidades de crédito tradicionales, cobrada según el tipo de intermediario, el destino de los recursos y de acuerdo con el plazo, disminuida en 0.50% E.A.</p>
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	<p>Libremente negociable entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito.</p>

**CIRCULAR No. 013 | 15 | AGO | 2014**

REF. REACTIVACION LINEA DE CREDITO AECI – BANCÓLDEX PARA MICROEMPRESAS. PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS.

Página 4

---

**Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:**

Los intermediarios financieros podrán utilizar los recursos de esta línea a través del mecanismo de crédito directo, para financiar únicamente a microempresas para operaciones en pesos, hasta un monto de crédito de \$20.000.000 por empresa.

En un término no superior a 30 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

**PREPAGOS**

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

**GARANTÍAS**

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las microempresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**CONDICIONES ESPECIALES**

En el evento en que Bancóldex y/o a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID lo requieran, la entidad suministrará información sobre los beneficiarios de la línea de crédito.

**CIRCULAR No. 013 | 15 | AGO | 2014**

REF. REACTIVACION LINEA DE CREDITO AECI – BANCÓLDEX PARA MICROEMPRESAS. PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS.

Página 5

---

Así mismo, los desembolsos que se soliciten con cargo a esta línea deben estar dirigidos en al menos un ochenta por ciento (80%) a clientes nuevos, es decir, que no hayan recibido ningún crédito del intermediario que lo esté solicitando.

Este microempresario puede haber sido previamente cliente de la entidad por el lado pasivo (producto de ahorro o de inversión).

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 0281 y para el resto del país 018000 18 0710; así mismo en el PBX 486 3000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2445, 2411, 2437 y 2401, así como por el Departamento de Cartera en la extensión 2515.

Cordialmente,

**Fernando Esmeral Cortés**  
**Vicepresidente Comercial**